



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, CHUBUT, 6 de Abril de 1970.-

Expte. N° 165-6-70

VISTO:

Las presentes actuaciones que se relacionan con el ofrecimiento formulado por Vialidad Provincial, en el sentido de que se acepte su padrinazgo a la Escuela N° 31 de Cerro Condor; y,

CONSIDERANDO:

La incondicional colaboración prestada por esa Institución en favor de la citada escuela;

Que corresponde aceptar y agradecer tan generoso ofrecimiento;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ACEPTAR y agradecer el ofrecimiento formulado por la Administración de Vialidad Provincial, referente al padrinazgo de la Escuela Provincial N° 31 de Cerro Condor.-

Artículo 2°.- Regístrese, tomo conocimiento Inspección Técnica General, comuníquese a la Administración de Vialidad Provincial. Cumplido,
ARCHIVARSE.-

FIRMADO: DOMINGO M. GIMENEZ FARALDO - INTERVENTOR
ANGELA H. E. DE FUJARAICH - SECRETARIA GENERAL INTERINA

RESOLUCION N° 185

ES COPIA

